



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 210 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 26 NOV 2021



EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:



El Informe N° 02-2021-GR.CUSCO-PM/DE Ast. Adm/tlma , de fecha 05 de octubre del 2021, del servidor C.P.C. Tito Lenart Miranda Aguilar, el Informe N° 107-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DEST de fecha 06 de octubre del 2021, del Director de Estudios, el Informe N° 864-2021-GR CUSCO/PM/DA-RR-HH de fecha 04 de noviembre del 2021, de la Oficina Recursos Humanos, sobre PAGO POR GASTOS DE INSTALACIÓN EN MERITO A LA DISPOSICIÓN DE ASIGNACIÓN DE LABORES EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES USUSAYHUA – ICHIQUIATO BAJO – PALMA REAL, DISTRITO DE ECHARATI, LA CONVENCION CUSCO" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistema de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorara la calidad d vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos previamente de Convenios Internacionales con gobiernos locales;

Que, mediante Convenio Colectivo suscrito para el periodo del 2021 se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente", asimismo precisa en el siguiente párrafo que "En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos";

Que, conforme lo dispuesto en el Memorandum N° 082-2021-GR-CUSCO/PM/DE/DEST de fecha 06 de agosto del 2021, en mérito al Memorandum Múltiple N° 083-2021-GR CUSCO/PERPM-DA de fecha 05 de agosto del 2021 emitido por la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, mediante el cual dispone poner a disposición de la Dirección de Estudios al servidor recurrente; a tal efecto, se dispuso el desplazamiento del servidor C.P.C. Tito Lenart Miranda Aguilar al proyecto "Instalación del Servicio de Agua para Riego Tecnificado en los sectores Ususayhua – Ichiquiato Bajo – Palma Real, Distrito de Echarati, provincia de La Convención y departamento de Cusco" ;

Que, con Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que "(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **26 NOV. 2021**

Hora: 11:20 N°

Folios: 06 Firma: Rui

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
CONTABILIDAD

Fecha: **26 NOV. 2021**

Hora: 11:40 N°

Folios: Firma: [Signature]

espectate original

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **26 NOV 2021**

Hora: 11:54 N°

Folios: 06 Firma: [Signature]

[Signature]
[Signature]



que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario”;

Que, con Informe N° 02-2021-GR.CUSCO-PM/DE Ast. Adm/tlma de fecha 05 de octubre del 2021, el servidor C.P.C. Tito Lenart Miranda Aguilar, solicita el pago por gastos de instalación en merito a la disposición de asignación de labores en el Proyecto de Inversión “Instalación del Servicio de Agua para Riego Tecnificado en los sectores Ususayhua – Ichiquiato Bajo – Palma Real, distrito de Echarati, provincia de La Convención y departamento de Cusco”;

Que, con Informe N° 107-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DEST de fecha 06 de octubre del 2021, el Director de Estudios del Plan MERISS, adjunta documentación del administrado y solicita se continúe con los trámites administrativos correspondientes para el pago solicitado por el servidor;

Que, mediante Informe N° 864-2021-GR CUSCO/PM/DA-RR-HH de fecha 04 de noviembre del 2021, la Oficina Recursos Humanos abala la acreditación de la reubicación geográfica con el Coordinador de Estudios, para lo cual opina la procedencia con el trámite de la asignación de reubicación y/o gastos de instalación;

Que, por tanto, siendo que el servidor C.P.C. Tito Lenart Miranda Aguilar, fue desplazado de una unidad geográfica a otra mediante Memorandum N° 082-2021-GR-CUSCO/PM/DE/DEST de fecha 06 de agosto del 2021, y tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, así como la disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N° 0537-2019-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, resulta factible reconocer y otorgar los gastos por instalación a favor del recurrente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N.º 242-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER los gastos de instalación a favor del servidor C.P.C. Tito Lenart Miranda Aguilar, por el desplazamiento dispuesto por el Memorandum N° 082-2021-GR-CUSCO/PM/DE/DEST de fecha 06 de agosto del 2021, el mismo que deberá ser afectado al componente “Instalación del Servicio de Agua para Riego Tecnificado en los sectores Ususayhua – Ichiquiato Bajo – Palma Real, distrito de Echarati, provincia de La Convención y departamento de Cusco”, meta 0030.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Contabilidad, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento efectivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MGTR. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

C.c.

- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección Administración.
- Asesoría Legal.
- Interesado.
- Archivo.



AV. PEDRO VILCA 332 - WANCHAO
CENTRO TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 24 NOV 2021

Nº: 2810

DOCUMENTO: Informe N° 656-2021-GRWICW-PN-DE-DL

ASUNTO: Gasto de instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		19.	

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

BD N° 210



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. BOLIVAR 1000 - CUSCO - PERU
WWW.MERISS.GOB.PE



Trabajemos
con
Inteerdidad

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"


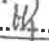
INFORME N° 656-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
Director Ejecutivo del PLAN MERISS

ASUNTO : Gastos de Instalación

REFERENCIA : Informe N° 544-2021-GR CUSCO/PM-DA

FECHA : Cusco, 19 de noviembre del 2021.

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	24 NOV 2021
Hora:	9:12 N 2810
Folios:	19 Firma: 

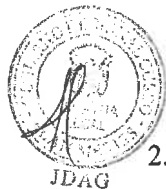
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de emitir opinión legal respecto a la solicitud presentado por el servidor C.P.C Tito Lenart Miranda Aguilar sobre gastos de instalación, para tal efecto informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con Informe N° 02-2021-GR.CUSCO-PM/DE Ast. Adm/tlma de fecha 05 de octubre del 2021, el servidor C.P.C. Tito Lenart Miranda Aguilar solicita el pago por gastos de instalación en merito a la disposición de asignación de labores en el Proyecto de Inversión "Instalación del Servicio de Agua para Riego Tecnificado en los sectores Ususayhua – Ichiquiato Bajo – Palma Real, Distrito de Echarati, La Convención Cusco" con Memorandum N° 082-2021-GR-CUSCO/PM/DE/DEST de fecha 06 de agosto del 2021.
- 1.2. Con Informe N° 107-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DEST de fecha 06 de octubre del 2021, el Director de Estudios del Plan MERISS, adjunta documentación del administrado y solicita se continúe con los trámites administrativos correspondientes para el pago solicitado por el servidor.
- 1.3. Mediante Informe N° 864-2021-GR CUSCO/PM/DA-RR-HH de fecha 04 de noviembre del 2021, la Oficina Recursos Humanos abala la acreditación de la reubicación geográfica con el Coordinador de Estudios, para lo cual opina la procedencia con el trámite de la asignación de reubicación y/o gastos de instalación.

II. ANÁLISIS

- 2.1. Al respecto, mediante Convenio Colectivo suscrito para el periodo del 2021 se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente", asimismo precisa en el siguiente párrafo que "En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser



sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos”.

- 2.2. En el presente caso, se dispuso el desplazamiento del servidor C.P.C. Tito Lenart Miranda Aguilar al proyecto “Instalación del Servicio de Agua para Riego Tecnificado en los sectores Ususayhua – Ichiquiato Bajo – Palma Real, Distrito de Echarati, La Convención Cusco” conforme lo dispuesto en el Memorándum N° 082-2021-GR-CUSCO/PM/DE/DEST de fecha 06 de agosto del 2021, en mérito al Memorándum Múltiple N° 083-2021-GR CUSCO/PERPM-DA de fecha 05 de agosto del 2021 emitido por la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, mediante el cual dispone poner a disposición de la Dirección de Estudios al servidor recurrente.
- 2.3. Con Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que “(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario”, en ese sentido, la servidora Ing. Livia Sulli Granda al ser miembro sindicalista del SITRAMERISS, le corresponde los beneficios acordados en el Convenio Colectivo del periodo del 2021.
- 2.4. Por tanto, siendo que el servidor C.P.C. Tito Lenart Miranda Aguilar, fue desplazado de una unidad geográfica a otra mediante Memorándum N° 082-2021-GR-CUSCO/PM/DE/DEST de fecha 06 de agosto del 2021, y tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, así como la disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N° 0537-2019-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, resulta factible reconocer y otorgar los gastos por instalación a favor del recurrente.

III. OPINIÓN

En ese sentido, esta Oficina de Asesoría Legal, opina:

- Procedente reconocer los gastos de instalación a favor del servidor C.P.C. Tito Lenart Miranda Aguilar, por el desplazamiento dispuesto por el Memorándum N° 082-2021-GR-CUSCO/PM/DE/DEST de fecha 06 de agosto del 2021, el mismo que deberá ser afectado al componente “Instalación del Servicio de Agua para Riego Tecnificado en los sectores Ususayhua – Ichiquiato Bajo – Palma Real, Distrito de Echarati, La Convención Cusco”, de la meta 0030 Irrigación de Áreas.
- Se adjunta a la presente proyección de Resolución Directoral.

Es cuanto solicito e informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente. -



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Cuff Acuña Gonzáles
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3588

AL / JDAG.

Archivo



Trabajemos
Integridad



HOJA DE TRÁMITE

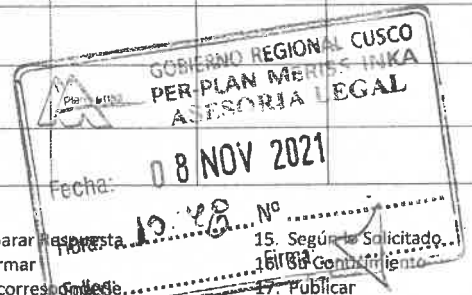
FECHA: 05 NOV 2021

Nº: 2660

DOCUMENTO: Informe N° 544-2021-621110-PR-00

ASUNTO: Designación por gastos de instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría Legal</u>		<u>16.</u>	



INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> 1. Para su atención | 8. Preparar respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Si Confiar |
| 3. Participar en reunión | 10. Por correo | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | <input checked="" type="checkbox"/> 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| <input checked="" type="checkbox"/> 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | <input checked="" type="checkbox"/> 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
 DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 www.meriss.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **05 NOV 2021**
Hora: **10:05** N **2660**
Folios: **16** Firma: *[Firma]*

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 544-2021-GR-CUSCO-PM-DA

A : **MGT. ING. MARCO ANTONIO GARARY CAVIEDES**
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS

DE : **ABOG. JHIN E. LOAIZA VELARDE**
DIRECTOR DE ADMINISTRACION – PLAN MERISS

ASUNTO : **ASIGNACION POR GASTOS DE INSTALACION**

REFERENCIA : 1) INFORME N° 864-2021-GR-CUSCO-PERPM/DA-RR.HH.
2) MEMORANDUM N° 107-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DEST

FECHA : **Cusco, 04 de noviembre del 2021**

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento 2. de la referencia mediante el cual el Director de Estudios, autoriza el trámite y pago de gastos de instalación por reubicación del trabajador CPCC. Tito Lenart Miranda Aguilar, para lo cual se adjunta la certificación de disponibilidad presupuestal, copia del pacto colectivo periodo 2021, planilla de gastos de instalación, al respecto.

Con el documento 1. de la referencia el responsable de la Oficina de Recursos Humanos informa que el CPCC. Tito Lenart Miranda Aguilar, solicita el pago de gastos de instalación de acuerdo al convenio colectivo, que estipula el pago por única vez al año hasta un 10% de la UIT vigente en caso de reubicación del trabajador de una unidad a otra, siendo reubicado al Proyecto Instalación del Servicio de Agua para Riego Tecnificado en los Sectores de Urusayhua – Ichiquiato Bajo – Palma Real, Distrito de Echarati, la Convención, Cusco

Por lo expuesto, solicitó a su despacho pase a la Oficina de Asesoría para su opinión y de corresponder la aprobación vía acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
Cusco, Capital Histórica del Perú

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **04 NOV 2021**

Hora: 14:09 N° 2751

Folios: 15 Firma:

INFORME N° 864-2021-GR CUSCO/PM/DA-RR-HH.

SEÑOR : **ABOG. JHIN EDSON LOAIZA VELARDE.**
DIRECTOR DE ADMINISTRACION- PMI

ASUNTO : **INFORME RESPECTO - ASIGNACION POR GASTOS DE INSTALACION**
Trabajador CPCC. TITO LENART MIRANDA AGUILAR.

REFERENCIAS : 1) MEMORANDUM N° 107 -2021-GR CUSCO/PM-DE/DEST.
2) INFORME N°10-2021-GR-CUSCO-PM/DE-DEST/COORD.URUSAYHUA

FECHA : **CUSCO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Tengo a bien dirigirme a Usted, en atención al proveído del documento 1) de las referencias, mediante el cual solicita se realice un informe Técnico y Opinión, respecto al pago de Gastos de Instalación del CPCC. Tito Lenart Miranda Aguilar tramitados por el Director de Estudios y el coordinador de estudios Urusayhua.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1.1.- Mediante el Memorándum Múltiple N° 083-2021-GR-CUSCO/PEPRM-DA de fecha 05 de agosto del 2021 la Dirección de Administración, por necesidad de servicio asigna funciones y solicita se pongan a disposición de la Dirección de Estudios, asimismo con Memorándum N° 082-2021-GR-CUSCO/PM/DE/DEST., de fecha 06 de agosto del 2021, se le asigna labores de administrativo (elaboración de tareas, planillas y requerimientos de bienes y servicio) para Estudio de Preinversión – Proyecto Instalación del servicio de agua para riego tecnificado en los sectores de Urusayhua – Ichiquiato bajo – Plama Real, Distrito de Echarati, La Convención, Cusco, establecido en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y el Manual de Operaciones vigente.

1.2.- Con los documentos (memorándums) indicadas líneas arriba, la Dirección de Administración, resuelve, rotar al servidor CPCC. Tito Lenart Miranda Aguilar con el Cargo de Administrativo del PI Proyecto Instalación del servicio de agua para riego tecnificado en los sectores de Urusayhua – Ichiquiato bajo – Palma Real, Distrito de Echarati, La Convención, Cusco; siendo su anterior asignación de funciones como Especialista en Contabilidad de la oficina de Contabilidad (Sede Central), con Memorándum N° 086-2021-GR-CUSCO-PM-DE de fecha 07 de abril del 2021.

1.3.- Mediante Informe N° 002-2021-GR-CUSCO-PM/DE.Asist.adm/tlma, el trabajador Tito Lenart Miranda Aguilar solicita el pago de Asignación por Gastos de reubicación, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto Cuarto del Convenio Colectivo (periodo 2021), al haber sido asignado al estudio PI - Proyecto Instalación del servicio de agua para riego tecnificado en los sectores de Urusayhua – Ichiquiato bajo – Palma Real, Distrito de Echarati, La Convención, Cusco. Adjuntando al presente.

- Copia xerográfica de los Memorándum Múltiple N° 083-2021-GR-CUSCO/PEPRM-DA, de fecha 05/08/2021, donde se dispone la rotación.



Trabajemos
con
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 352 – WANCHAO
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232630
www.meriss.gob.pe



- Copia xerográfica del Memorandum N° 082-2021-GR-CUSCO/PM/DE/DEST., de fecha 06 de agosto del 2021, donde se rota a la trabajadora a la Sede Central.
- Copia xerográfica de la solicitud de permiso; comisión de servicio, donde se puede evidenciar que el trabajador realiza los viajes en comisión al Estudio PI del proyecto Urusayhua.
- Copia xerográfica del Tareo del mes de setiembre del 2021, estudio PI - Proyecto Instalación del servicio de agua para riego tecnificado en los sectores de Urusayhua – Ichiquiato bajo – Palma Real, Distrito de Echarati, La Convención, Cusco.
- Copia xerográfica del Registro de padrón de Sindicalizados, donde se desprende que el trabajador se encuentra registrado como miembro del SITRAMERISS.
- Planilla de Gasto de Instalación y movilidad con las firmas correspondientes.

SEGUNDO: ANALISIS.

2.1.- El Convenio Colectivo (periodo 2021), firmado entre los representantes del Sindicato de Trabajadores "SITRAMERISS" y las autoridades del Plan MERISS en su punto Cuarto: Gastos de Instalación, indica que la Institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva, Zona del Valle Interandino y la Zona Alto Andina), hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.


2.2.- Como se puede observar, para otorgar el beneficio por concepto de Gastos de Instalación los requisitos entre otros son: que el personal sea asignado a proyectos, y que sea reubicado o trasladado de una unidad geográfica a otra.

2.3.- Como se puede verificar del informe de la referencia, el coordinador de estudios da fe del cambio como se advierte del documento 2) de las referencias, de la Sede Central (Cusco) al estudio PI Proyecto Instalación del servicio de agua para riego tecnificado en los sectores de Urusayhua – Ichiquiato bajo – Palma Real, Distrito de Echarati, La Convención, Cusco.

2.4.- De lo expuesto, en párrafos anteriores el trabajador a acreditado la reubicación geográfica con el informe del Coordinador de Estudios, por lo que, correspondería proceder con el trámite de la asignación de reubicación y/o gastos de instalación. para ser remitida a la Oficina de Asesoría Legal, para la elaboración de la Resolución y trámite del pago respectivo.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y evaluación.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Abog. Juan Carlos Huamani Quiñonez
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

JCHQ/evn
C.c.- Archivo.



Trabajemos
con
Integridad

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - PLAN MERISS			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			
Cusco:	04-11-2021		
Pase a:	Secretaría		
Para:			
1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>
Observaciones:	Laborar Informe a D E		
Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS			

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 051 - 232639
www.meriss.gob.pe

PLAN MERISS INKA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 06 OCT 2021
Hora: 09:52 N° 6876
Folios: 13 Firma: *[Firma]*

MEMORANDUM N° 107-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DEST

A : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DE : DR. ING. EDWIN ASTETE SAMANEZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS Plan MERISS.

ASUNTO : GASTOS DE INSTALACION DEL CPC. TITO LEANART MIRANDA AGUILAR

REFERENCIA : a) INFORME N°010-2021 GRCUSCO/PM-DE/DEST/COORD.URUSAYHUA
b) INFORME N°002-2021 GR CUSCO/PM-DE/ASIST. ADM/TLMA

FECHA : Cusco, 06 de octubre del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), informe presentado por el Econ. Fredy Casanova Huallpamayta coordinador del proyecto "Instalación de Servicio de Agua para Riego Tecnificado en los Sectores Urusayhua- Ichiquiato Bajo Palma Real, Distrito de Echarate- La Convención Cusco", donde solicita el pago por gastos de instalación, por reubicación al centro poblado de Palma Real en el distrito de Echarate, del asistente administrativo CPC. TITO LEANART MIRANDA AGUILAR.

Por lo tanto, solicito se continúe con los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Dr. Ing. Edwin Astete Samanez
DIRECTOR DE ESTUDIOS
CIP. 74193

EAS/
C.C.: -
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO-PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cusco, 06/10/2021
Pase a: RECURSOS HUMANOS

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: INFORME TECNICO LEGAL

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 06 OCT 2021
Hora: 13:30 N° 2511
Folios: Firma: *[Firma]*

Cusco, 06-10-2021
RECURSOS HUMANOS
Pase a: Sr. Tito Acuña

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Abg. Juan Carlos Humberto Quiñonez
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
PLAN MERISS

013

PLAN MERISS INKA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Cusco, Capital Histórica del Perú

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: 05 OCT. 2021

Hora: 15:02 N° 861

Fotos: 12 Firma: *[Signature]*

INFORME N° 010-2021 GR CUSCO/PM-DE/DEST/COORD.URUSAYHUA

SEÑOR : ING. EDWIN ASTETE SAMANEZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS DEL PLAN MERISS

ASUNTO : PAGO POR GASTOS DE INSTALACION.

REF. : a) INFORME N° 02-2021-GR.CUSCO-PM/DE Ast. Adm/tlma

FECHA : Cusco, 05 de octubre 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente el documento en referencia, por el cual el CPC Tito Lenart Miranda Aguilar solicita el pago de gastos de instalación por haber sido reubicado laboralmente de la ciudad del Cusco hacia la localidad de Palma Real en el distrito de Echarate-La Convención, para desempeñar las funciones de Asistente Administrativo en la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión "Instalación de servicio de agua para riego tecnificado en los sectores Urusayhua-Ichiquiata Bajo-Palma Real, distrito de Echarate-La Convención".

Dicho pago se sustenta en el Pacto Colectivo 2021 suscrito entre el Plan MERISS y el SITRAMERISS.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CUSCO, 06/10/21

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Pase a: *[Signature]*

Para: 1. Para su conocimiento
 2. Devolver
 3. Acción Negativa
 4. Preparar respuesta
 5. Informar

6. Opinión y Recomendación
 7. Desvinculamiento
 8. Expediente y Trámite
 9. Archivar
 10. Otros

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

[Signature]
Dr. Ing. Edwin Astete Samanez
DIRECTOR DE ESTUDIOS
CIP. 74193

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

[Signature]
Econ. Fredy Casanova Hualpamayta
COORDINADOR DE ESTUDIOS
CEC. N° 581

FCH/
C.c. - Archivo.



